Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre"



REGLAMENTO RAD - 20

REGLAMENTO DE UNIFORME Y ROPA DE TRABAJO

Septiembre - 2012

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 081/2012

La Paz, 20 de septiembre de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" fue creada por Decreto Supremo Nº 02226 de 26 de octubre de 1950, elevado a rango de Ley Nº 286 el 10 de noviembre de 1950, que depende en lo administrativo del Ministerio de Defensa Nacional y en lo técnico operativo del Comando General del Ejército.

Que, por Decreto Supremo Nº 2397 de 13 de febrero de 1951 se complementan sus fines y objetivos; siendo su finalidad principal la formación de Ingenieros Militares acorde a los planes y programas académicos del Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, la Ley 1178 SAFCO en su art 27. Cada entidad del sector publico elaborar en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno.

Que, el Informe de Planificación Nº 21/2012 de fecha 17 de septiembre de 2012 concluye y recomienda, que después de la propuesta y revisión en forma conjunta con el encargado de la División de Servicios Generales y no existiendo mayores observaciones se procedió a solicitar se apruebe mediante resolución expresa el Reglamento RAD - 20.

Que, el presente Reglamento RAD – 20, se sustenta en la siguiente base legal: Ley Nº 1178 SAFCO",, Ley Nº 2770 "Ley del Deporte", Reglamento de Uniforme y Equipo del Ejercito RA-01-04, Estatuto Orgánico de la Escuela Militar de Ingeniería y Clasificador Presupuestario.

POR TANTO:

El Señor Rector de la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre", en uso de la atribuciones previstas en su Estatuto.

RESUELVE:

PRIMERA.-Aprobar y disponer la vigencia del Reglamento de Uniforme y Ropa de Trabajo RAD - 20 de la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal Antonio José de Sucre", en sus 8 Capítulos y 77 Artículos, que en anexo forman parte de la presente Resolución, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los Estudiantes, Docentes y Funcionarios de la entidad.

SEGUNDA.- Quedan encargados del cumplimiento la presente Resolución Administrativa la Dirección Nacional de Planificación en coordinación con sus diferentes instancias.

Registrese, comuniquese y archivese.

Gral. B) Javier Carpio Nava RECTOR

ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA

NARO MIGGEL FLORES BORREZ ABOGADO FSCUELA MILITAR DE INGENIERIA

INDICE

			Pag
CAPÍTULO	1	DISPOSICIONES GENERALES.	1
ARTÍCULO	10	DEFINICIÓN.	1
ARTÍCULO	20	OBJETO.	1
ARTÍCULO	30	FINALIDAD.	1
ARTÍCULO	4º	BASE LEGAL.	1
ARTÍCULO	5°	ALCANCE.	2
ARTÍCULO	6°	DEFINICIONES.	2
ARTÍCULO	7º	USO DE UNIFORME POR EL PERSONAL DE LAS FF.AA.	3
ARTÍCULO	80	ASIGNACIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO A FUNCIONARIOS.	3
ARTÍCULO	90	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POR LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES.	4
CAPÍTULO	II	COLOR Y LOGOTIPO	4
ARTÍCULO		COLORES INSTITUCIONALES	4
ARTÍCULO		LOGOTIPO INSTITUCIONAL	4
ARTÍCULO	12º	LOGOTIPO DE CARRERAS DE LA "EMI".	5
CAPÍTULO	Ш	EMBLEMAS, DISTINTIVOS E INSIGNIAS.	8
ARTÍCULO	13º	EMBLEMA DE TELA DE LA "EMI".	8
ARTÍCULO		APACHE COLOR VERDE DEL EJÉRCITO.	8
ARTÍCULO		BANDERA TRICOLOR DE TELA.	9
ARTÍCULO	16º	MARBETE DEL "APELLIDO" DE TELA COLOR VERDE.	9
ARTÍCULO	17º	MARBETE DEL EJÉRCITO DE TELA COLOR VERDE.	9
ARTÍCULO	18º	MARBETE METÁLICO.	10
ARTÍCULO	_		10
ARTÍCULO	20°	ESCARAPELA.	10

CAPÍTULO	IV	CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES	11
ARTÍCULO	21º	COMPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES ACUERDO CLIMA.	11
ARTÍCULO	220	CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES PARA ESTUDIANTES.	11
ARTÍCULO	230	USO DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES.	11
ARTÍCULO	24º	USO DEL UNIFORME Nº 2 CAMUFLADO PARA ESTUDIANTES.	11
ARTÍCULO	25°	USO DEL UNIFORME Nº 3 DEPORTIVO PARA ESTUDIANTES.	12
ARTÍCULO	26º	USO DEL UNIFORME Nº 4 DE EGRESO PARA ESTUDIANTES.	12
ARTÍCULO	27º	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES.	12
ARTÍCULO	28º	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 2 CAMUFLADO PARA ESTUDIANTES.	13
ARTÍCULO	29º	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 3 DEPORTIVO PARA ESTUDIANTES.	14
ARTÍCULO	30°	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 4 DE EGRESO PARA ESTUDIANTES.	14
ARTÍCULO	31º	CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES PARA DOCENTES.	15
ARTÍCULO	320	USO DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA DOCENTES.	16
ARTÍCULO	330	USO DEL UNIFORME Nº 2 DEPORTIVO PARA DOCENTES.	16
ARTÍCULO	34º	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA DOCENTES.	16
ARTÍCULO	35°	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 2 DEPORTIVO PARA DOCENTES.	17
ARTÍCULO	36º	USO DE GUARDAPOLVO COLOR BLANCO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES.	17
ARTÍCULO	370	CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES PARA	17

ARTÍCULO	380	USO DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES.	18
ARTÍCULO	39º	USO DEL UNIFORME Nº 2 DEPORTIVO PARA FUNCIONARIOS.	18
ARTÍCULO	40°	USO DEL UNIFORME Nº 3 DE	18
		MANTENIMIENTO PARA FUNCIONARIOS.	
ARTÍCULO	41º	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".	19
ARTÍCULO	42°	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 2	20
		DEPORTIVO PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".	
ARTÍCULO	43°	COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 3 DE MANTENIMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".	20
CAPÍTULO	V	DESCRIPCIÓN DE UNIFORMES	20
ARTÍCULO	44º	SACO DE CORTE RECTO.	20
ARTÍCULO	45°	PANTALON DE CORTE RECTO.	20
ARTÍCULO	46°	FALDA.	21
ARTÍCULO	470	CAMISA.	21
ARTÍCULO	48°	ABRIGO.	21
ARTÍCULO	49°	CORBATA.	21
ARTÍCULO	50°	ZAPATOS.	21
ARTÍCULO	51°	UNIFORME CAMUFLADO.	22
ARTÍCULO	52°	POLERA.	22
ARTÍCULO	53°	MEDIAS O CALCETINES.	23
ARTÍCULO	54°	CINTURÓN.	23
ARTÍCULO	55°	CORREAJE.	23
ARTÍCULO	56°	ARNÉS.	23
ARTÍCULO	57°	PLACA DE IDENTIFICACIÓN.	23
ARTÍCULO	58°	UNIFORME MILITAR COLOR GRÍS.	23
ARTÍCULO	59°	BLUSA BLANCA PARA CLIMA CÁLIDO.	24
ARTÍCULO	60°	ESCARAPELA.	24
ARTÍCULO	61°	PANTI MEDIA DE NYLON.	24
ARTÍCULO	62°	GUANTES	25

ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO	63° 64° 65° 66°	UNIFORME DEPORTIVO GUARDAPOLVO PARA LABORATORIO. BECA. ROPA DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO.	25 26 26 26
CAPÍTULO	VI	PEINADO, CORTE DE CABELLO Y CONSIDERACIONES PARA PERSONAL FEMENINO.	27
ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO	70°	CORTE DE CABELLO. USO DE JOYAS. MAQUILLAJE. EMBARAZO. USO DEL PANTALÓN POR EL PERSONAL FEMENINO.	27 28 28 28 28
CAPÍTULO	VII	PROHIBICIONES.	29
ARTÍCULO	72º	USO DEL UNIFORME POR PERSONAS PARTICULARES.	29
ARTÍCULO	73°	ESTUDIANTE, FUNCIONARIO Y DOCENTE RETIRADO O SUSPENDIDO.	29
ARTÍCULO	74º	RESTRICCIONES.	29
CAPÍTULO	VIII	CONSIDERACIONES ADICIONALES.	31
ARTÍCULO	75°	CUMPLIMIENTO Y USO CORRECTO DEL UNIFORME.	31
ARTÍCULO ARTÍCULO	76° 77°	VIGENCIA. SUSCEPTIBILIDAD DE MODIFICACION DEL REGLAMENTO	32 32

REGLAMENTO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- DEFINICIÓN.

El presente Reglamento es un conjunto de normas y procedimientos que regula la asignación y uso de Uniformes y Ropa de Trabajo a los Estudiantes, Docentes y Funcionarios de la Escuela Militar de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO.

Establecer la normativa que regula el uso de Uniformes y Ropa de Trabajo en diferentes tareas y actividades que desarrollan los Estudiantes, Docentes y Funcionarios de la Escuela Militar de Ingeniería; para establecer el compromiso con la institución como expresión directa de su imagen y disciplina.

ARTÍCULO 3º.- FINALIDAD.

Garantizar el uso correcto de los Uniformes y Ropa de Trabajo por parte de los Estudiantes, Docentes y Funcionarios de la Escuela Militar de Ingeniería, así como su asignación a los mismos, si corresponde.

ARTÍCULO 4º.- BASE LEGAL.

El Reglamento de Uniformes y Ropa de Trabajo se sustenta en la siguiente base legal:

- a. Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales".
- b. Ley No 1403 Ley Orgánica de las FF.AA. de la Nación "Comandantes de la Independencia de Bolivia".
- c. Ley Nº 2770 "Ley del Deporte".
- d. Reglamento de Uniforme y Equipo del Ejército RA-01-04
- e. Estatuto Orgánico de la Escuela Militar de Ingeniería.
- f. Clasificador presupuestario.

ARTÍCULO 5º.- ALCANCE.

El uso del Uniforme y Ropa de Trabajo, es de carácter obligatorio para el Estudiante, Docente y Funcionario de la Escuela Militar de Ingeniería en el trabajo diario, administrativo, actos académicos, reuniones sociales, comisiones nacionales e internacionales, actos deportivos o cualquier otra representación oficial.

ARTÍCULO 6º.- DEFINICIONES.

Para facilitar la interpretación de este Reglamento, se presenta las siguientes definiciones:

Uniforme: Es la indumentaria compuesta por colores, emblemas, logotipos, insignias, distintivos y demás accesorios; utilizadas por el Estudiante, Docente y Funcionario de la Escuela Militar de Ingeniería.

Ropa de Trabajo: Es la indumentaria de uso diario, utilizada por el Funcionario de la Escuela Militar de Ingeniería, con el fin de prevenir accidentes laborales, proteger la salud y motivar el cuidado de la maquinaria, elementos de uso común, herramientas y materiales con los que el individuo desarrolla su jornada laboral, asimismo no poner en peligro su integridad física y la de los compañeros que desempeñan la tarea conjuntamente.

Estudiante Pregrado: Persona civil o militar que cursa las diferentes carreras a nivel técnico o licenciatura ofertadas en la "FMI"

Estudiante Postgrado: Persona civil o militar que cursa Diplomado, Especialidad, Maestría, Doctorado o Post Doctorado en la "EMI".

Docente: Profesional civil o militar, dedicado a la enseñanza de diferentes materias que conforman la malla curricular de las diferentes carreras y especialidades que oferta la "EMI".

Funcionario: Funcionario público dependiente de la Escuela Militar de Ingeniería, personal civil o militar de las FF.AA. destinado para desempeñar Labores administrativas, académicas y de Mantenimiento en las diferentes áreas asignadas acuerdo estructura organizacional de la "EMI".

Labor de Mantenimiento: Son actividades realizadas por Funcionarios en áreas de: albañilería, carpintería, electricidad,

plomería, jardinería, mecánica, limpieza, telefonía, agricultura, encuadernación, redes, biblioteca, archivo y computación.

Unidad Académica: Son las Unidades que se encuentran al mando de un Director Académico, depende administrativa y disciplinariamente de la Administración Central.

Administración Central: Son la Rectoría, Vicerrectorados, Direcciones Nacionales y otras reparticiones de administración de la "EMI" ubicados en la ciudad de La Paz.

ARTÍCULO 7º.- USO DE UNIFORME POR EL PERSONAL MILITAR DE LAS FF.AA.

El personal militar de las Fuerzas Armadas, destinado como Estudiante, Docente o Funcionario en la Casa Superior de Estudios, se rige de acuerdo al Reglamento de Uniformes y Equipo de su Fuerza.

ARTÍCULO 8º.- **ASIGNACIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO A FUNCIONARIOS.**

La asignación de Uniformes y Ropa de Trabajo a Funcionarios de la Escuela Militar de Ingeniería es obligación de la Institución y se lo realiza una vez al año, de acuerdo a presupuesto aprobado en las partidas de gasto específicas, como sigue:

a. Para Funcionario militar:

Uniforme militar Nº 3-B del Ejército (chamarra, pantalón y calatrava color gris) o su equivalente para otras Fuerzas.

b. Para Funcionario civil:

CLIMA FRÍO:

- Caballeros: Saco corte sastre color azul oscuro, pantalón color azul, camisa manga larga de hilo color amarillo y corbata color azul.
- Damas: Saco corte sastre color azul oscuro, falda corte sastre color azul oscuro, pantalón color azul y camisa manga larga de hilo color amarillo.

CLIMA CÁLIDO:

- Caballeros: Camisa manga corta de hilo color amarillo, polera de algodón color blanco y pantalón color azul oscuro.
- Damas: Falda corte sastre color azul oscuro y camisa manga corta de hilo color amarillo.
- c. Para Funcionario civil designado a Labores de Mantenimiento: Overol con cierre central para cuerpo entero, guantes de cuero, guardapolvo color azul, chaleco refractivo y/o botas de seguridad industrial. Cada indumentaria es asignada si corresponde de acuerdo a la función que desempeña el Funcionario y descrita en el Artículo 40º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 9º.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES POR LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES.

Los Estudiantes y Docentes, deben adquirir los Uniformes y Ropa de Trabajo por cuenta propia de los lugares autorizados para su venta.

CAPÍTULO II COLOR Y LOGOTIPO

ARTÍCULO 10º.- COLORES INSTITUCIONALES.

Los colores que identifican a la Escuela Militar de Ingeniería, son el Azul y Amarillo (Fig.1).

ARTÍCULO 11º.- LOGOTIPO INSTITUCIONAL.

Es marca registrada y está conformado por la sigla, símbolo distintivo y lema institucional como sigue:

DESCRIPCIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

ELEMENTO	DESCRIPCION	COLOR

Sigla	E.M.I.	Azul
Significado de la sigla	Escuela Militar de Ingeniería.	Azul sobre fondo amarillo.
Símbolo distintivo	Castillo medieval de tres torres.	Amarillo
Lema institucional	"Prestigio, Disciplina y Mejores Oportunidades"	Negro sobre fondo blanco.

Gráficamente estos elementos están organizados de acuerdo a la Fig. 2.

ARTÍCULO 12º.- LOGOTIPO DE CARRERAS DE LA "EMI".

Los logotipos de las diferentes carreras son representaciones gráficas para uso interno, los cuales identifican y distinguen a la Carrera, como sigue:

a. Ingeniería Agronómica

Sobre una circunferencia de color verde, en la parte superior se hallará impreso "ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA" y en la parte inferior "AGRONOMIA" (color blanco), en una circunferencia interior y parte central el distintivo característico de la carrera: dos manos juntas y una planta con porción de tierra sobre ellas (Fig.3).

b. Ingeniería Ambiental

Sobre un rectángulo de color blanco, se hallará impreso en la parte inferior la sigla "EMI" (color azul) y abajo con alineación derecha "Ingeniería Ambiental" (color verde), en la parte central derecho el distintivo característico de la carrera: circunferencia color azul y en la parte superior la silueta de un flamenco en vuelo color verde (Fig.4).

c. Ingeniería Civil.

Sobre una circunferencia de color azul, en la parte superior se hallará inscrito el nombre de la carrera "INGENIERIA CIVIL" y en la parte inferior la sigla "EMI" (color amarillo), en una circunferencia interna y parte central el distintivo característico de la carrera: castillo medieval de tres torres de la "EMI" y delante un puente colgante (Fig.5).

d. Ingeniería Comercial.

Sobre tres rectángulos con ángulos curvos unidos de color azul, el segundo rectángulo mas ancho que las otras dos, en el primer rectángulo con alineación izquierda estará inscrito "INGENIERIA" (color amarillo), en el segundo rectángulo, con alineación central "COMERCIAL" (color azul), en el tercer rectángulo con alineación derecha la sigla "EMI" (color amarillo). Estos tres rectángulos estarán unidos por la parte derecha con un globo terráqueo con trazo de líneas blancas luminosas (Fig.6).

e. Ingeniería en Sistemas Electrónicos.

Sobre un rectángulo con ángulos curvos de color blanco, se hallará impreso en la parte central inferior izquierda "Sistemas Electrónicos" (color rojo) y mas abajo con alineación central "Escuela Militar de Ingeniería" (color blanco), en la parte derecha la silueta del castillo medieval de tres torres de la "EMI" (color azul) con una antena parabólica de perfil con graficado de ondas vista al cielo (color celeste) adelante y parte inferior derecho del castillo (Fig. 7).

f. Ingeniería de Sistemas.

Sobre una circunferencia de color amarillo, en la parte superior se hallara impreso "INGENIERIA DE SISTEMAS" y en la parte inferior la sigla "EMI" (color azul), en una circunferencia interna y parte central el distintivo característico de la carrera, castillo medieval de tres torres con una cabeza humana por delante sobre fondo color azul ocho filas de código binario (Fig.8).

g. Ingeniería Geográfica.
 Sobre una circunferencia de color blanco, en la parte superior

se hallará impreso "INGENIERIA GEOGRAFICA" (color negro) y en la parte inferior la sigla "EMI" (color azul sobre fondo amarillo), mas al centro el globo terráqueo rodeado de seis satélites artificiales con trayectoria graficada color azul alrededor del globo (Fig.9).

h. Ingeniería Industrial.

Sobre una circunferencia de color blanco, en la parte superior se hallará impreso "ING. INDUSTRIAL" y en la parte inferior la sigla "EMI" (color negro) en una circunferencia interna color azul el perfil de un grupo de edificios industriales en trabajo color plomo (Fig.10).

i. Ingeniería Petrolera.

Compuesta de dos circunferencias (Externa e interna). En la circunferencia externa de color blanco, en la parte superior se hallará impreso "INGENIERIA PETROLERA" (color negro) en la parte inferior sobre la circunferencia el castillo medieval de tres torres de la "EMI" (color amarillo), en la circunferencia interna en la parte superior estará inscrito la sigla "EMI" (color negro) en la parte interna el perfil de infraestructura petrolera en trabajo color negro. Todo este grupo coronado con dos cabezas de perforación rotatorias cruzadas en la parte inferior (Fig. 11).

j. Ingeniería Agroindustrial.

Sobre una circunferencia de fondo color azul, se encuentra el castillo de la "EMI" acompañado a la izquierda con tres engranajes mecánicos de diferente tamaño y una espiga de trigo color amarillo, a la izquierda en dos líneas "Agro" "Industrial" (fuente de color verde y amarillo respectivamente), a continuación abajo "Escuela Militar de Ingeniería" fuente color blanco sobre fondo azul (Fig. 12).

k. Sistemas.

Sobre dos circunferencias de color azul y fondo blanco se

encuentra en la parte superior el texto color amarillo "SISTEMAS" y en la parte inferior "TECNOLOGICO – EMI". En la circunferencia interior el grafico de una computadora personal y tres engranajes (Fig. 13).

I. Electrónica.

Sobre dos circunferencias formando un anillo de color azul, se encuentra en la parte superior el texto de color amarillo "ELECTRONICA" y en la parte inferior "TECONOLOGICO – EMI". En el interior del anillo de fondo color blanco, una antena parabólica y como fondo un circuito integrado cruzado por un rayo de izquierda a derecha (Fig. 14).

CAPÍTULO IIIEMBLEMAS, DISTINTIVOS E INSIGNIAS

ARTÍCULO 13º.- EMBLEMA DE TELA DE LA "EMI".

Sobre un escudo troncocónico debe ser bordado sobre tela azul, con hilo color amarillo, en la parte superior la Bandera Nacional, a continuación "ESCUELA MILITAR DE, y en la parte central el distintivo característico (castillo medieval de tres torres) bordado con hilo color amarillo, a continuación "INGENIERIA". Se fijará sobre el bolsillo izquierdo a la altura del pecho en las indumentarias saco o camisa del Estudiante, Docente y Funcionario de la "EMI", las medidas del emblema serán 8.5 x 6.5 cm. (Fig. 15).

ARTÍCULO 14º.- APACHE COLOR VERDE DEL EJÉRCITO.

Siendo necesario el uso de un distintivo que permita identificar al personal Uniformado y la Unidad que pertenece, acuerdo Reglamento de Uniforme y Equipo del Ejército RA-01-04, se establece el blasón (apache) para uso en el Uniforme camuflado, y se llevara en la manga de la blusa del brazo izquierdo a 8 cm. de la costura del hombro.

Sobre un escudo troncocónico se encuentra bordado sobre tela color verde, con hilo color negro, en la parte superior "EJÉRCITO DE BOLIVIA", en la parte central el distintivo del Ejército (sol incaico

coronado de patujú y kantuta con la whipala al fondo) a continuación en la parte inferior "PATRIA O MUERTE VENCEREMOS", las medidas del escudo serán 8.5 x 6.5 cm. (Fig. 16).

ARTÍCULO 15º.- BANDERA TRICOLOR DE TELA.

Sobre un rectángulo es bordado sobre tela color verde la bandera nacional en forma horizontal, con hilo negro en la parte central (color amarillo) "EJÉRCITO DE BOLIVIA". Se utilizara en el Uniforme camuflado y se llevara en la manga de la blusa del brazo derecho a 8 cm. de la costura del hombro, las medidas de este rectángulo es 7 x 5 cm. (Fig. 17).

ARTÍCULO 16º.- MARBETE DEL "APELLIDO" DE TELA COLOR VERDE.

Sobre un rectángulo de tela color verde de 15 x 2.5 cm. se bordará un marco con hilo verde, en su interior con hilo negro y en letras mayúsculas de imprenta el apellido paterno letras mayúsculas tipo arial de tres (3) milímetros grosor de la letra, un (1) centímetro de ancho por trece (13) milímetros de alto en cada letra. Se usará en el Uniforme camuflado, del lado derecho sobre la costura superior de la tapa del bolsillo. Se autoriza la reducción milimétrica razonable en las medidas del tamaño de las letras, si fueran apellidos extensos (Fig.18).

ARTÍCULO 17º.- MARBETE DEL EJÉRCITO DE TELA COLOR VERDE.

Sobre un rectángulo de tela color verde de 15 x 2.5 cm. se bordará un marco con hilo verde, en su interior con hilo negro y en letras mayúsculas de imprenta el texto "EJERCITO" tipo arial de tres (3) milímetros grosor de la letra, un (1) centímetro de ancho por trece (13) milímetros de alto en cada letra. Se usará en el Uniforme camuflado, del lado izquierdo sobre la costura superior de la tapa del bolsillo. (Fig.19).

ARTÍCULO 18º.- MARBETE METÁLICO.

En material metálico fondo azul con borde amarillo dorado con vértices curvas. En la parte izquierda será impreso el logotipo de la

"EMI". color amarillo y dorado. En la parte derecha en letras mayúsculas los datos del Estudiante, Docente o Funcionario en dos filas acuerdo siguiente detalle: primera fila el Primer Nombre en segunda fila el Primer Apellido a continuación la inicial del Segundo Apellido, ambas filas en color dorado (Fig. 20).

ARTÍCULO 19º.- INSIGNIAS DE GRADO.

Utilizado en el Uniforme camuflado por los Estudiantes de Pregrado, distingue a este personal el año que cursa en esta Casa Superior de Estudios, son franjas plateadas sobre paño azul. Serán fijadas sobre el cuello de la blusa en ambos lados (posición vertical) y quepí entre la escarapela y visera (posición vertical). Las medidas del grado son 3 x 2.2 cm. y la barra 1.8 x 0.5 cm. (Fig. 21).

CLASIFICACIÓN DE INSIGNIAS DE GRADO PARA ESTUDIANTES PREGRADO (Fig. 21)

CURSO		GRADO
Primero	Una	Franja plateada
Segundo	Dos	Franjas plateadas
Tercero	Tres	Franjas plateadas
Cuarto	Cuatro	Franjas plateadas
Quinto	Cinco	Franjas plateadas

ARTÍCULO 20º.- ESCARAPELA.

Sobre una circunferencia de tela bordado o metal (acuerdo prenda militar), con radio de 1.2 cm. en orden del exterior al interior la tricolor nacional, es utilizado en el quepí (tela) y la gorra armada (metálica), arriba donde empieza la costura de la parte frontal. (Fig. 22).

CAPÍTULO IV CLASIFICACIÓN, USO Y COMPOSICIÓN DE UNIFORMES

ARTÍCULO 21º.- COMPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES

ACUERDO CLIMA.

Para la composición de Uniformes de Estudiantes, Docentes y Funcionarios; esta sujeta de acuerdo al clima frío o cálido, donde tenga funcionamiento la Unidad Académica.

ARTÍCULO 22º.- CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES PARA ESTUDIANTES.

La clasificación del Uniforme para uso de Estudiantes de Pregrado son los siguientes:

- a. Uniforme Nº 1 de Asistencia.
- b. Uniforme Nº 2 Camuflado.
- c. Uniforme Nº 3 Deportivo.
- d. Uniforme Nº 4 de Egreso.

ARTÍCULO 23º.- USO DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES

- Apertura y clausura de año académico.
- Desfile de aniversario de fiestas patrias y departamentales.
- Desfile de aniversario del día de las Fuerzas Armadas.
- Desfile de aniversario de la Escuela Militar de Ingeniería.
- Defensa de tesis.
- Formación de días lunes (iza de la bandera).
- Exámenes finales.
- Visitas oficiales a Instituciones en representación de la Escuela Militar de Ingeniería.

ARTÍCULO 24º.- USO DEL UNIFORME Nº 2 CAMUFLADO PARA ESTUDIANTES.

- Servicio de Guardia.
- Instrucción Militar.
- Revista.
- Maniobra.
- Ensayo de Marchas.
- Asistencias militares.

ARTÍCULO 25º.- USO DEL UNIFORME Nº 3 DEPORTIVO PARA ESTUDIANTES.

- Eventos y actividades deportivas en predios de la "EMI".
- Representaciones oficiales deportivas.

ARTÍCULO 26º.- USO DEL UNIFORME № 4 DE EGRESO PARA ESTUDIANTES.

Para acto de graduación y colación de grado.

ARTÍCULO 27º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES.

a. CLIMA FRÍO.

Caballeros (Fig.23):

- Saco corte sastre color azul oscuro, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Pantalón color plomo (no jean).
- Camisa manga larga de hilo, color blanco.
- Cinturón de lona color negro con chapa metálica dorada.
- Corbata color plomo.
- Calcetines color negro.
- Zapatos color negro.
- Guantes de hilo color blanco (no incluye para formaciones de días lunes en la Unidad Académica).

Damas (Fig.23):

- Saco corte sastre color azul oscuro, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Falda corte sastre color plomo.
- Camisa manga larga de hilo, color blanco.
- Panti media color piel.
- Zapatos color negro (no botas, botín ni zapatillas deportivas).
- Guantes de hilo color blanco. (no incluye para formaciones

de días lunes en la Unidad Académica).

b. CLIMA CÁLIDO.

Caballeros (Fig. 24):

- Camisa manga corta de hilo color blanco, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Polera de algodón color blanco.
- Cinturón de lona color negro con chapa metálica dorada.
- Pantalón color plomo (no jean).
- Calcetín color negro.
- Zapatos color negro.

Damas (Fig. 24):

- Falda corte sastre color plomo.
- Camisa manga corta de hilo color blanco, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Zapatos color negro (no zapatillas).

ARTÍCULO 28º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME № 2 CAMUFLADO PARA ESTUDIANTES.

CLIMA FRÍO Y CÁLIDO:

Damas y Caballeros (Fig. 25):

- Blusa camuflada.
- Pantalón camuflado.
- Quepí camuflado.
- Sombrero camuflado (Opcional para periodo de instrucción).
- Polera color verde.
- Botas de cuero color negro.
- Calcetín color verde o negro.
- Cinturón de lona color verde o negro con chapa metálica color dorado.
- Correaje de lona color verde.
- Arnés de lona color verde.

ARTÍCULO 29º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME № 3 DEPORTIVO PARA ESTUDIANTES.

Damas y Caballeros (Fig. 26):

- Chamarra deportiva color azul con dos franjas amarillas a cada lado de las mangas, el logotipo bordado ubicado a la altura del pecho izquierdo y la sigla "EMI" en la espalda.
- Buzo color azul, con vivo amarillo.
- Camiseta manga corta color amarillo con logotipo de la "EMI". en la parte izquierda a la altura del pecho.
- Pantalón corto color azul con vivo amarillo con logotipo de la "EMI" en la parte izquierda.
- Gorra color azul con logotipo bordado en la parte frontal.
- Calcetín deportivo color blanco.
- Zapatilla deportiva color blanco
- Para damas, licra azul o negro (opcional) debajo el pantalón corto.

ARTÍCULO 30º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME № 4 DE EGRESO PARA ESTUDIANTES.

a. UNIFORME DE EGRESO:

Damas y Caballeros:

Id. Uniforme N^o 1 de Asistencia sin guantes y con "Beca" sobrepuesta de color amarillo y azul (Fig. 27).

b. UNIFORME MILITAR (OPCIONAL):

Uniforme Gris:

Damas y Caballeros:

Guerrera color gris.

- Pantalón color gris.
- Gorra armada color gris.
- Camisa con presillas color blanco.
- Polera color blanco.
- Calzados color negro.
- Calcetín color negro.
- Cinturón de lona color negro con chapa metálica color dorado.
- Palas plateadas con vivo azul y grado de Subteniente.

Uniforme tropical:

Damas y Caballeros:

- Camisa de hilo color blanco.
- Pantalón color gris.
- Gorra armada color gris.
- Polera color blanco.
- Calzados color negro.
- Calcetín color negro.
- Cinturón de lona color negro con chapa metálica color dorado.
- Palas plateadas con vivo azul y grado de Subteniente.

ARTÍCULO 31º.- CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES PARA DOCENTES.

La clasificación del Uniforme para Docentes es acuerdo a ocasión y clima de la región donde esté ubicada la Unidad Académica, siendo los siguientes:

- a. Uniforme Nº 1 de Asistencia.
- b. Uniforme Nº 2 Deportivo.

ARTÍCULO 32º.- USO DE UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA DOCENTES.

- Apertura y clausura de año académico.
- Desfile de aniversario de fiestas patrias y departamentales.
- Desfile de aniversario del día de las Fuerzas Armadas.

- Desfile de aniversario de la Escuela Militar de Ingeniería.
- Defensa de tesis.
- Formación de días lunes (iza de la bandera).
- Exámenes finales.
- Visitas oficiales a Instituciones en representación de la Escuela Militar de Ingeniería.

ARTÍCULO 33º.- USO DE UNIFORME Nº 2 DEPORTIVO PARA DOCENTES.

- Eventos y actividades deportivas en predios de la "EMI".
- Representaciones oficiales deportivas.

ARTÍCULO 34º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA DOCENTES.

a. CLIMA FRÍO

Caballeros (Fig. 28):

- Saco corte sastre color azul oscuro, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Pantalón color azul (no jean).
- Camisa manga larga de hilo, color blanco.
- Cinturón negro con chapa dorada.
- Corbata color azul.
- Calcetines color negro.
- Zapatos color negro.

Damas (Fig. 28):

- Saco corte sastre color azul oscuro, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Falda corte sastre color azul oscuro.
- Camisa manga larga de hilo, color blanco.
- Panti media color piel.
- Zapatos color negro (no botas, botín ni zapatillas).

b. CLIMA CÁLIDO

Caballeros (Fig. 29):

- Camisa manga corta de hilo color blanco, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Polera de algodón color blanco.
- Pantalón color azul oscuro (no jean).
- Cinturón negro con chapa metálica dorado.
- Calcetín color negro.
- Zapatos color negro.

Damas (Fig. 29):

- Falda corte sastre color azul oscuro.
- Camisa manga corta de hilo color blanco, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Zapatos color negro (no zapatillas).

ARTÍCULO 35º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME № 2 DEPORTIVO PARA DOCENTES.

ld. Uniforme de Estudiantes.

ARTÍCULO 36º.- USO DE GUARDAPOLVO COLOR BLANCO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES.

Para prácticas programadas en laboratorio, los Estudiantes y Docentes usarán guardapolvo color blanco con el marbete metálico de identificación en la solapa y logotipo de la "EMI" (Fig. 30).

ARTÍCULO 37º.- CLASIFICACIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS.

La clasificación del Uniforme para uso de Funcionarios de la "EMI" es acuerdo a ocasión y clima donde esté ubicada la Unidad Académica, siendo los siguientes:

- a. Uniforme Nº 1 de Asistencia.
- b. Uniforme Nº 2 Deportivo.
- c. Uniforme Nº 3 de Mantenimiento.

ARTÍCULO 38º.- USO DE UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA

PARA FUNCIONARIOS.

El uso del Uniforme Nº 1 de Asistencia, para los Funcionarios será para las siguientes ocasiones:

- Atención al cliente y trabajo diario, para uso de días lunes a jueves.
- Eventos oficiales, acto de graduación y defensa de tesis.
- Desfile de aniversario de fiestas patrias y departamentales.
- Desfile de aniversario del día de las Fuerzas Armadas.
- Desfile de aniversario de la Escuela Militar de Ingeniería.
- Formación de días lunes (iza de la bandera).
- Visitas oficiales a Instituciones en representación de la Escuela Militar de Ingeniería.

ARTÍCULO 39º.- USO DE UNIFORME Nº 2 DEPORTIVO PARA FUNCIONARIOS.

- Eventos y actividades deportivas en predios de la "EMI".
- Representaciones oficiales deportivas.

ARTÍCULO 40°.- USO DE UNIFORME Nº 3 DE MANTENIMIENTO PARA FUNCIONARIOS.

Para tareas de Mantenimiento de infraestructura y otros, donde se requiera indumentaria especial, se reglamenta su uso y será utilizado por Funcionarios de la "EMI". que desempeñan Labores de chofer, mecánico, albañil, carpintero, electricista, plomero. jardinero, encargado de carpa solar, sistema telefónico, encuadernador. encargado de redes. mantenimiento computadoras, archivo, biblioteca y limpieza.

ARTÍCULO 41º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME № 1 DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".

a. CLIMA FRÍO

Caballeros (Fig.31):

Saco corte sastre color azul oscuro, con marbete metálico y

emblema de tela de la "EMI".

- Pantalón color azul (no jean).
- Camisa manga larga de hilo, color amarillo.
- Cinturón negro con chapa dorada.
- Corbata color azul.
- Calcetines color negro.
- Zapatos color negro.
- Abrigo largo ¾ de paño color azul (opcional para invierno).

Damas (Fig.31):

- Saco corte sastre color azul oscuro, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Falda corte sastre color azul oscuro.
- Camisa manga larga de hilo, color amarillo.
- Panti media color piel
- Zapatos color negro (no botas, botín ni zapatillas).
- Abrigo largo ¾ de paño color azul (opcional para invierno).

b. CLIMA CÁLIDO

Caballeros (Fig. 32):

- Camisa manga corta de hilo color amarillo, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Polera de algodón color blanco.
- Pantalón color azul oscuro (no jean).
- Cinturón negro con chapa metálica dorado.
- Calcetín color negro.
- Zapatos color negro.

Damas (Fig. 32):

- Falda corte sastre color azul oscuro.
- Camisa manga corta de hilo color amarillo, con marbete metálico y emblema de tela de la "EMI".
- Zapatos color negro (no zapatillas).

ARTÍCULO 42º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 2

DEPORTIVO PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".

Id. Uniforme de Estudiantes.

ARTÍCULO 43º.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME № 3 DE MANTENIMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".

- a. Para trabajo área externa (Fig. 33):
 - Overol con cierre central, para cuerpo entero.
 - Chaleco con cintas refractivas (opcional).
 - Botas de seguridad industrial.
 - Guantes de cuero o goma (opcional).
- b. Para trabajo área interna (Fig. 33):
 - Guardapolvo color azul.
 - Botas de seguridad industrial (opcional).

CAPÍTULO V DESCRIPCIÓN DE UNIFORMES

ARTÍCULO 44º.- SACO DE CORTE RECTO.

De corte recto, color azul, el largo estará determinado por los brazos extendidos hacia abajo hasta la naciente del dedo pulgar; con tres botones, el bolsillo en la parte superior izquierdo, a la altura del pecho, sobre el cual se fijara el emblema de la "EMI", tiene 1 abertura en la parte posterior del saco (Fig.34).

ARTÍCULO 45°.- PANTALÓN DE CORTE RECTO.

De corte recto, de tela lisa, color plomo o azul (color acuerdo situación Estudiantil, Docente o Funcionario), sin pliegues ni adornos, con pasadores para uso del cinturón (Fig.35).

ARTÍCULO 46°.- FALDA.

Para el personal femenino, la falda será recta tallada a la cadera, con pinzas, tela lisa color plomo o azul (color acuerdo situación Estudiantil, Docente o Funcionario), el largo de la falda se usara sobre la rodilla (Fig.36).

ARTÍCULO 47º.- CAMISA.

De color blanco o amarillo (acuerdo situación Estudiantil, Docente o Funcionaria), de hilo, con cuello duro clásico (no blusa) manga con botones en los puños, evitando que sobresalgan del saco (clima frio) y corta para el clima cálido (Fig.37).

ARTÍCULO 48º.- ABRIGO.

Para uso de damas y caballeros, de corte recto y paño color azul oscuro, cuyo largo está determinado a 10 cm. debajo donde concluye la manga. El abrigo está autorizado en clima frío para Docentes y Funcionarios, considerando el uso del marbete metálico y el emblema de tela de la "EMI" en esta indumentaria (Fig.38).

ARTÍCULO 49º.- CORBATA.

De tela lisa, color plomo o azul (acuerdo situación Estudiantil, Docente o Funcionario) y sin adornos. La parte más ancha de la corbata mide 7 cm y de largo no debe sobrepasar la altura de la chapa del cinturón (Fig.39).

ARTÍCULO 50º - ZAPATOS.

Para caballeros, de material de cuero (no charol), confeccionado en una sola pieza sin costuras y asegurados con cordones. Para las damas de material de cuero color negro clásico cerrados, sin adornos o costuras, punta "Alejandra", escote normal, taco mediano, con altura de 7 cm. (Fig.40).

ARTÍCULO 51º.- UNIFORME CAMUFLADO.

Blusa camuflada.

De tela, color camuflado, de manga larga con dos bolsillos en la parte superior y dos en la parte inferior con fuelle, reforzada con la misma tela a la altura de los codos. En la punta del cuello se lleva los grados correspondientes acuerdo año académico en curso (Fig.41).

Pantalón camuflado.

El pantalón camuflado, con dos bolsillos diagonales en la parte delantera, 2 bolsillos sobrepuestos con tapa en la parte posterior, dos bolsillos laterales tipo fuelle a la altura de la pierna, reforzada con la misma tela a la altura de la rodilla (Fig.42).

Cubre cabeza o quepí camuflado.

De la misma tela camuflada que el Uniforme, la parte superior redondeada por dos cuerpos laterales rectangulares de acuerdo al perímetro de la cabeza; visera semiplano de 6 cm. de ancho, con reborde y cinco costuras con despunte, espaciadas cada 5 cm. La parte frontal con una altura de 4 cm. de ancho y una base frontal sobre costurada de cm. a 1 cm.; debajo de la costura de la parte frontal llevara la escarapela bordada y a continuación el grado acuerdo año académico cursado (Fig.43).

Sombrero.

De tela, color camuflado, ala de 7 cm. de ancho, la copa formada de dos piezas con un alto de 9,5 cm. carrillera larga ajustable. Será usado especialmente para instrucción (Fig.44).

Botas de combate.

De cuero color negro, con caña de 14 cm. de alto, planta de goma y cordones de seguridad color negro (Fig.45).

ARTÍCULO 52º.- POLERA.

Polera de mangas cortas y algodón, de cuello cerrado. Para uso con Uniforme camuflado obligatoriamente color verde, el resto de los Uniformes color blanco (Fig.46).

ARTÍCULO 53º.- MEDIAS O CALCETINES.

De caña media, para el uso con Uniforme camuflado es permitido el uso de calcetines color verde, el resto de los Uniformes obligatoriamente color negro (Fig.47).

ARTÍCULO 54º.- CINTURÓN.

De material lona de 3 cm. de ancho con chapa metálica lisa, color dorado. Para uso del Uniforme camuflado es permitido cinturón color verde, para el resto de los Uniformes obligatoriamente color negro (Fig.48).

ARTÍCULO 55º.- CORREAJE.

Para uso de Uniforme camuflado, de lona color verde, con chapa metálica o grafito, liso y color negro o verde (Fig.49).

ARTÍCULO 56º.- ARNÉS.

Para uso de Uniforme camuflado, de lona y en forma de "y" en la parte posterior, y dirección directa adelante, con tres ganchos metálicos de sujeción (Fig.50).

ARTÍCULO 57º.- PLACA DE IDENTIFICACIÓN.

Todo el personal llevara pendiente del cuello mediante una cadena, una placa de aluminio de 3 x 4.5 cm. con los siguientes datos: Fuerza a la que pertenece (Ejército de Bolivia), Apellidos, Nombres, Código de Seguro y grupo sanguíneo, se debe especificar si es alérgico o no (Fig.51).

ARTÍCULO 58º.- UNIFORME MILITAR COLOR GRIS.

Guerrera.

De gabardina color gris con cuello volcado y solapa dejando ver el cuello, pechera de la camisa y corbata; cerrada por delante con cuatro botones metálicos con grabación de alto relieve del escudo de Bolivia color blanco, las mangas con bocamangas de 15 cm. de largo; espalda con tres costuras y faldones sobrecargados y abiertos. Por delante y a la altura del pecho dos bolsillos con fuelle de 14 x 16 cm; tapa de tres puntas asegurada por un botón metálico pequeño; los despuntes de la botonadura, tapas de los bolsillos, bocamangas y abertura del faldón será de 8 mm. de ancho; en la sobrecostura del hombro con la manga un pasador de tela sobrepuesto y un botón pequeño para asegurar las presillas o palas. El largo de la blusa estará determinado por los brazos extendidos hacia abajo hasta la naciente del dedo pulgar (Fig.52).

Pantalón.

De gabardina color gris, holgado de cuatro hojas, dos delanteras y dos traseras, en la parte delantera dos bolsillos diagonales y dos en la parte posterior, bota pie con un ancho de 24 cm. El largo es determinado por el alcance al empeine (Fig.53).

Falda.

De gabardina color gris, para uso de personal femenino, será recta con partitura de 15 cm. en la parte central, sobrepuesta. Se usará sobre la rodilla (Fig.54).

ARTÍCULO 59º.- BLUSA BLANCA PARA CLIMA CÁLIDO.

De tela tricot color blanco, cerrada por delante con cinco botones metálicos, las mangas cortas de 15 cm. de largo; espalda con dos costuras. Por delante y a la altura del pecho dos bolsillos con fuelle de 14 x 16 cm; tapa de tres puntas asegurada por un botón metálico pequeño; los despuntes de la botonadura, tapas de los bolsillos. Un pasador de tela sobrepuesto y un botón pequeño para asegurar las palas metálicas.

ARTÍCULO 60º.- ESCARAPELA.

De material metálico y tela, de 22 mm. de diámetro con los colores nacionales en orden de exterior al interior, los Estudiantes de Pregrado lo utilizan en el Uniforme Camuflado y de Egreso.

ARTÍCULO 61º.- PANTI MEDIA DE NYLON.

La panti media sin líneas ni adornos, liso para uso de falda, color único "piel".

ARTÍCULO 62º.- GUANTES.

Para el Uniforme Nº 1 de Asistencia, de tela lisa, de hilo o seda, color blanco, sin adornos y botón posterior a la altura de la muñeca. De cuero, color negro para el Uniforme militar de Egreso. Para el Uniforme Camuflado, de lana color verde, con puño elástico (Fig.55).

ARTÍCULO 63º - UNIFORME DEPORTIVO.

Chaqueta deportiva.

De tela color azul y amarillo, abierta con cierre en la parte delantera, con bolsillos laterales con cierre, bocamangas y cintura con elástico. Se encuentra con bordado en el pecho el logotipo de la "EMI" y en la espalda la sigla (Fig.56).

Pantalón o buzo deportivo.

De tela color azul y amarillo, con liga y cordón en la cintura, tiene cierre en el bota pie, y bolsillos laterales (Fig.57).

Gorra deportiva.

De tela color azul con vivo amarillo, lleva bordado en la parte frontal el logotipo de la "EMI". Tiene extensor en la parte posterior (Fig.58).

Polera deportiva

De algodón, color amarillo de mangas cortas. Con bordado en la parte izquierda a la altura del pecho (Fig.59).

Pantalón corto.

De tela lisa, color azul con vivo amarillo, con el logo de la "EMI" bordado o impreso de color amarillo en el muslo izquierdo.

Para damas (opcional) el uso de la calza licra color azul o negro debajo del pantalón corto (Fig.60).

Calcetines deportivos.

Para gimnasia y actividad deportiva, de color blanco y caña media (Fig.61).

Zapatillas deportivas

De cuero o lona, color blanco, con cordones de color blanco (Fig.62).

ARTÍCULO 64º.- GUARDAPOLVO PARA LABORATORIO.

De tela color blanco, el largo de esta indumentaria es de 3/4.

Necesariamente se portara el marbete personal de identificación ubicado a la altura del pecho o sobre el bolsillo izquierdo (Fig.63).

ARTÍCULO 65º.- BECA.

Indumentaria utilizada para la colación de grado, de tela piel de sirena, color azul y amarillo, que cruza por delante del pecho desde el hombro izquierdo al derecho y desciende por la espalda a media altura (Fig.64).

ARTÍCULO 66°.- ROPA DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO.

Overol.

De tela color azul con vivos plomos y amarillos, que cubrirá el cuerpo entero desde el cuello hasta el bota pie, con abertura frontal y cierre (Fig.65).

Chaleco con cintas refractivas.

De tela color plomo y azul, con combinación de material sintético con cintas refractoras, con bolsillos anteriores para colocado de herramientas menores (Fig.66).

Botas de seguridad industrial.

De media caña, de color negro y material de cuero, con punta de acero y suela antideslizante, asegurado con cordones. Para uso cotidiano. Optimo para el campo y Labores livianas (Fig.67). Guantes de trabajo.

Confeccionado en base a cuero, goma o tela, protege las manos y los antebrazos contra cortaduras, abrasiones, quemaduras, punciones, contacto de la piel con productos químicos peligrosos y algunas descargas eléctricas. No todos los trabajos requieren el uso de guantes de seguridad, en algunos casos puede ser hasta peligroso usar quantes (Fig.68).

Guardapolvo color azul.

Confeccionado en tela color azul, de mangas largas cubre medio cuerpo para trabajos de taller o ambiente bajo techo, lleva cuatro bolsillos delanteros distribuidos a la altura del pecho y la cintura, asimismo refuerzos en los codos, el largo de ¾ (Fig.69).

CAPÍTULO VI

PEINADO, CORTE DE CABELLO Y CONSIDERACIONES PARA PERSONAL FEMENINO.

ARTÍCULO 67º.- CORTE DE CABELLO.

- a. El peinado de cabello durante el uso del Uniforme camuflado para las Estudiantes debe ser recogido, como ser un moño o trenza francesa (Fig.70). Queda permitido el uso de red de color negro para cubrir el moño circular, sin adornos, cintillos o moñas, en ningún caso la red deberá sostener el cabello en vista que no permite la sujeción del mismo de manera correcta. Para utilizar la red, previamente deberá sujetarse el cabello en una cola, enroscarlo en moño y recién utilizar como complemento la red.
- b. El personal femenino al portar todos los Uniformes, deberá llevar el cabello de forma tal que mantenga descubierto el rostro. En ningún caso el cabello deberá sobrepasar el cuello superior del Uniforme.
- El personal femenino que no pueda cumplir con las normativas antes descritas para el uso de cabello largo, deberá mantener el cabello corto.
- d. Adicionalmente, por razones de higiene y estética se recomienda el tamaño corto (media melena), para los Estudiantes varones.

ARTÍCULO 68º.- USO DE JOYAS.

 a. El uso de aretes, deben ser pequeños pegados al lóbulo, color dorado o plateado, preferentemente réplica del castillo de la "EMI", para uso del Uniforme camuflado y de egreso (Fig. 71). b. Respecto al uso de anillos, debe limitarse máximo a uno en una de las manos.

ARTÍCULO 69º.- MAQUILLAJE.

El maquillaje debe ser sobrio, evitar el uso de colores brillantes o metalizados, particularmente en los delineadores. El color de lápiz labial debe ser suave. Para el tono de esmaltes, debe utilizarse tonos bajos y armónicos al uso de Uniformes.

ARTÍCULO 70º.- EMBARAZO.

En el período de embarazo, se utilizarán los Uniformes establecidos durante los primeros meses, posteriormente se utilizará el Uniforme adecuado de embarazo. Durante este período y por razones de seguridad del niño en el vientre no asistirá a maniobras, instrucción, marchas, ni estará en formaciones prolongadas.

ARTÍCULO 71º.- USO DEL PANTALÓN POR EL PERSONAL FEMENINO.

Con la finalidad de mantener la uniformidad en el Estudiante, Docente o Funcionario femenino; el uso del pantalón deberá ser normado durante el período de invierno en caso necesario, por orden del Día de las Direcciones Académicas. Queda prohibido el uso arbitrario del mismo mientras no sea ordenado.

CAPÍTULO VIIPROHIBICIONES

ARTÍCULO 72º.- USO DEL UNIFORME POR PERSONAS PARTICULARES.

Se prohíbe a personas particulares, el uso de Uniformes, emblemas, insignias, distintivos y demás accesorios descritas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 73º.- **ESTUDIANTE**, **FUNCIONARIO Y DOCENTE RETIRADO O SUSPENDIDO.**

También tiene prohibición de usar el uso de Uniformes, emblemas, insignias, distintivos y demás accesorios descritas en este

Reglamento, el personal que haya sido dado de baja, suspendido o retirado (a petición del interesado u obligatorio) como Estudiante, Docente o Funcionario de esta Casa Superior de Estudios, exceptuando al personal de las Fuerzas Armadas cambiado de destino.

ARTÍCULO 74º.- RESTRICCIONES.

- a. Queda prohibido al Estudiante, Docente o Funcionario; utilizar el Uniforme con signos de deterioro, desaseado o incompleto.
- Está prohibido utilizar el Uniforme camuflado sin quepí, sin blusa, con prendas adicionales no autorizadas, asimismo que el personal femenino lo utilice con aretes largos y cabello largo suelto.
- c. Queda prohibido el uso de botines o botas con falda.
- d. Se prohíbe el uso de mp3, Ipod. discman portátil o cualquier otro implemento cuando se encuentre Uniformado, cadenas con llavero o cualquier otro accesorio, adornos, cadenas, o prendas decorativas que contrastan el uso del Uniforme.
- e. Se prohíbe el uso de teléfonos celulares colgando del Uniforme en forma visible; así como, la colocación en cualquiera de las orejas de manos libre, inalámbricos o alámbricos, excepto cuando se está manejando.
- f. No está autorizado el uso de bolígrafos, lapicero, lápices, marcadores, porta minas, entre otros, por encima de la tapa del bolsillo del Uniforme; deberán colocarse de manera oculta o moderada, con el objeto de no alterar el Uniforme.
- g. No está autorizado el uso de divisas, medallas y amuletos en forma visibles.
- h. No está autorizado el uso de chaquetas y abrigos no reglamentados.

- No está autorizado el uso de tatuajes en el cuerpo.
- j. Tampoco está autorizado el uso de aretes decorativos (piercing).
- k. Está prohibido el uso de Uniforme en paseos, fiestas populares, competencias deportivas donde el personal Uniformado tenga que intervenir a título particular y en general, en todo lugar donde el prestigio aconseja no llevar Uniforme como lugares públicos de expendio de bebidas alcohólicas, bares, quintas, restaurantes, etc. Asimismo en locales de dudosa reputación.
- Queda prohibido hacer modificaciones arbitrarias (alteraciones) al Uniforme, emblemas, insignias, distintivos y demás accesorios; con respecto al color, forma, medidas, y demás detalles descritos en este Reglamento.

CAPÍTULO VIII CONSIDERACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 75°.- CUMPLIMIENTO Y USO CORRECTO DEL UNIFORME.

- a. El Uniforme de la Escuela Militar de Ingeniería, distingue el orgullo institucional y es deber ostentarlo de manera impecable en todo lugar y ocasión, por tanto es deber exigir el uso correcto y pulcro, demostrando disciplina para el mantenimiento del prestigio colectivo.
- b. El personal de la Casa Superior de Estudios que se encuentre

en regiones de clima frío y cálido del territorio nacional, usaran los Uniformes prescritos para estos tipos de clima, en este Reglamento.

- c. El Estudiante, Docente o Funcionario, está exento de vestir Uniforme en los siguientes casos:
 - 1. Cuando se encuentre de descanso fuera de actividades de trabajo, académicas, administrativas e instrucción militar.
 - 2. Los que confrontan impedimentos físicos permanentes.
 - Los que adolecen de lesiones temporales, hasta su restablecimiento.
- d. El Estudiante, Docente o Funcionario de la Escuela Militar de Ingeniería está en la obligación de velar el cumplimiento del presente Reglamento.
- e. La manufactura de los Uniformes se sujetara a lo siguiente:
 - 1. Al material y a las especificaciones técnicas establecidas en este Reglamento para su elaboración, los cuales serán de uso exclusivo de la "EMI".
 - 2. A los diseños establecidos para cada tipo de Uniforme.
 - 3. A que las prendas sean lo suficientemente holgadas para brindar comodidad y buena presencia del Uniformado.
- f. La distribución y venta de los Uniformes, emblemas, insignias, distintivos y demás accesorios; estará a cargo de la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos de la "EMI", a través de los bazares institucionales instalados en cada Unidad Académica.
- g. Cuando se vista Uniforme es obligatorio portar en todo momento los marbetes, insignias y placas de identificación militar.

ARTÍCULO 76º.- VIGENCIA.

Este Reglamento ha sido elaborado de acuerdo a la normativa actual, entrando en vigencia a partir de la Resolución Administrativa que la apruebe, quedando abrogado los reglamentos, resoluciones y disposiciones contrarias al presente documento.

ARTÍCULO 77º.- SUSCEPTIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son susceptibles de modificación parcial de acuerdo a nuevos requerimientos, disposiciones y necesidades; mediante los instrumentos legales pertinentes.

ANEXOS AL REGLAMENTO UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO

FIG. 1.- COLORES INSTITUCIONALES.



FIG. 2.- LOGOTIPO INSTITUCIONAL.



FIG. 3.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA AGRONOMICA.



FIG. 4.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL



FIG. 5.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA CIVIL.



FIG. 6.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA COMERCIAL.



FIG. 7.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS.



FIG. 8.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA DE SISTEMAS.



FIG. 9.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA GEOGRAFICA.



FIG. 10.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL.



FIG. 11.- LOGOTIPO CARRERA INGENIERIA PETROLERA.



FIG. 12.- LOGOTIPO CARRERA ING. AGROINDUSTRIAL.



FIG. 13.- LOGOTIPO CARRERA SISTEMAS.



FIG. 14.- LOGOTIPO CARRERA ELECTRONICA.



FIG. 15.- EMBLEMA DE TELA PARA UNIFORME.



FIG. 16.- APACHE COLOR VERDE DEL EJÉRCITO.



FIG. 17.- BANDERA TRICOLOR DE TELA.



FIG. 18.- MARBETE DEL "APELLIDO" DE TELA COLOR VERDE.



FIG. 19.- MARBETE DEL "EJÉRCITO" DE TELA COLOR VERDE



FIG. 20.- MARBETE METÁLICO.



FIG. 21.- INSIGNIAS DE GRADO





FIG. 22.- ESCARAPELA



FIG. 23.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES (CLIMA FRÍO)





FIG. 24.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES (CLIMA CÁLIDO)





FIG. 25.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 2 CAMUFLADO PARA ESTUDIANTES (CLIMA FRÍO Y CÁLIDO).





FIG. 26.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 3 DEPORTIVO PARA ESTUDIANTES





FIG. 27.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 4 DE EGRESO PARA ESTUDIANTES.



FIG. 28.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA DOCENTES (CLIMA FRÍO).



FIG. 29.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA DOCENTES (CLIMA CÁLIDO).



FIG. 30.- USO GUARDAPOLVO COLOR BLANCO PARA ESTUDIANTES Y DOCENTES.



FIG. 31.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI" (CLIMA FRÍO).





FIG. 32.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 1 DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI" (CLIMA CÁLIDO).



FIG. 33.- COMPOSICIÓN DEL UNIFORME Nº 3 DE MANTENIMIENTO PARA FUNCIONARIOS DE LA "EMI".

AREA EXTERNA





AREA INTERNA



FIG. 34.- SACO CORTE SASTRE.



FIG. 35.- PANTALÓN RECTO.



FIG. 36.- FALDA.



FIG. 37.- CAMISA.





FIG. 38.- ABRIGO.





FIG. 39.- CORBATA.



FIG. 40.- ZAPATOS.





FIG. 41.- BLUSA CAMUFLADA.



FIG. 42.- PANTALON CAMUFLADO.



24 - 39

FIG. 43.- CUBRE CABEZA O QUEPI CAMUFLADO.



FIG. 44.- SOMBRERO.



FIG. 45.- BOTAS DE COMBATE.



FIG. 46.- POLERA.



FIG. 47.- MEDIAS O CALCETINES.



FIG. 48.- CINTURÓN.



FIG. 49.- CORREAJE.



FIG. 50.- ARNÉS.



FIG. 51.- PLACA DE IDENTIFICACIÓN.



FIG. 52.- GUERRERA COLOR GRIS



FIG. 53.- PANTALON COLOR GRIS



FIG. 54.- FALDA COLOR GRIS



FIG. 55.- GUANTES.





FIG. 56.- CHAQUETA DEPORTIVA.



FIG. 57.- PANTALÓN O BUZO DEPORTIVO.



FIG. 58.- GORRA DEPORTIVA.



FIG. 59.- POLERA DEPORTIVA.



FIG. 60.- PANTALON CORTO.



FIG. 61.- CALCETINES DEPORTIVOS.



FIG. 62.- ZAPATILLAS DEPORTIVAS.



FIG. 63.- GUARDAPOLVO PARA LABORATORIO.



FIG. 64.- **BECA.**



FIG. 65.- OVEROL.



FIG. 66.- CHALECO CON CINTAS REFRACTIVAS.



FIG. 67.- BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.



FIG. 68.- GUANTES DE TRABAJO.



FIG. 69.- GUARDAPOLVO COLOR AZUL.



FIG. 70.- CORTE DE CABELLO.



FIG. 71.- USO DE JOYAS.

